

## CIRCULAR

G.A.-1264-2017

Tegucigalpa M.D.C. 05 de diciembre del 2017

**Despacho, Riego y Drenaje, DIGEPESCA, SEDUCA, Auditoría Interna, Secretaria General, UPEG, IT, PRONAGRO. Recursos Humanos, Jefes de Unidades de cada Departamento.**

**Estimados Señores:**

Para su conocimiento Adjunto nota CUMP-453-2017, enviada por el Banco Central de Honduras en la Cual hace referencia a las nuevas disposiciones para los depósitos en moneda Nacional o Extranjera a favor de la cuenta de su Institución en el Banco Central de Honduras, partir del primero de Diciembre del 2017.

Atentamente,

  
  
Lic. Allison Yjusth Montoya Zambrano  
Gerencia Administrativa

cc Ing. Jacobo Paz Boddén, Secretario de Estado  
Ing. Gerardo Morataya, Asesor Ministerial  
Lic. Lilia Contreras-Jefa Auditoría  
Cc. Archivo  
MDCR,



Subgerente Tegucigalpa, MDC.,  
29 de noviembre de 2017

CUMP-453/2017

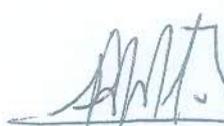
Señores  
Cuentahabientes Instituciones Gubernamentales  
Su Oficina

Estimados señores:

Con el propósito de dar cumplimiento a la normativa establecida en prevención del delito de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, así como efectuar una adecuada aplicación a los procedimientos internos establecidos en el Banco Central de Honduras (BCH), nos permitimos comunicar que a partir del 1º de diciembre de 2017, cuando se efectúen depósitos en efectivo en moneda nacional o extranjera a favor de las cuentas de su institución en el BCH y por montos que igualen o superen Doscientos mil lempiras (L200,000.00) o Cuatro mil dólares (US\$4,000.00), deberán proporcionar la siguiente información:

- 1) La persona depositante que actúa por requerimiento o representación de una institución que tiene cuenta corriente con el BCH, debe ser acreditada mediante autorización especial emitida por la institución que lo solicita y presentar original y copia de la Tarjeta de Identidad.
- 2) Todo depósito en efectivo por los montos arriba indicados, deberá contar con el Oficio correspondiente, en el que indique el motivo del mismo y presentar el comprobante del origen de los recursos. Caso contrario, el depósito deberá ser efectuado mediante cheque de caja o cheque certificado.

Atentamente,

  
  
**GERMAN DONALD DUBÓN TRÓCHEZ**

Cf: Lic. Manuel de Jesús Bautista Flores, Presidente BCH  
Licda Mayra Roxana Falck de Reyes, Vicepresidenta BCH  
Lic. Héctor Méndez Cáliz, Gerente BCH  
Lic. Luis Arturo Avilés Moncada, Subgerente de Operaciones BCH  
Lic. Gerardo Antonio Casco Murillo, Subgerente Técnico BCH  
Lic. Carlomán Espinoza Bejarano, Jefe Departamento de Cumplimiento BCH

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía  
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, frente Boulevard de las Fuerzas Armadas,  
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa MDC, Honduras  
Tel. 2262-3700  
www.bch.hn

4/12/2017  
Moisés Chiribá  
04/12/2017